



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18847

EXENTO

DECRETO N° **17496/** 2018

ARICA, 10 de Diciembre de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GABO SUPLES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

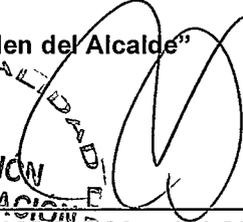
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18847</b>				
Actividad Económica	VENTA DE SUPLEMENTOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 129				
Nombre del Contribuyente	GABO SUPLES SPA				
Rut	76593812-0				
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 635				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/12/2018	Otorgación N°	2-18847	Fecha	07/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ccg/bca/mgf/wsv/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL